

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Ingeniería y Técnicas Clínicas, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de taller de fabricación de equipamiento médico en la calle Tungsteno, número 13, de esta localidad.—Expediente 119/2010.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 22 de julio de 2010.—La concejala de Economía, Igualdad y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/7.865/10)